



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-000694

Res. 937/2024

Montevideo, 13 de marzo de 2024.

VISTO: La Resolución N° 612/2024, de fecha 23/02/2024, de esta Dirección General, por la cual se resolvió autorizar la exoneración de horas a los nuevos integrantes de la Mesa Permanente de la Asamblea Técnico Docente que se mencionan, a partir del 1°/03/2024 hasta el 28/02/2025 y/o hasta nueva Resolución;

RESULTANDO: que a fs. 20, la Asamblea Técnico Docente, solicita se rectifique la carga horaria exonerada de 8 horas correspondiente al cargo de Presidente y se exonere por un total de 10 horas;

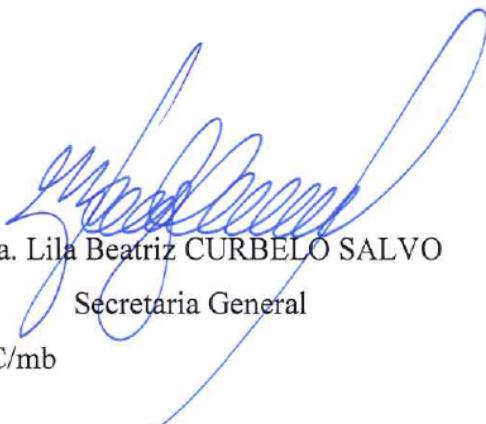
CONSIDERANDO: que la Dirección General, habiendo tomado conocimiento de las presentes actuaciones, entiende pertinente rectificar el Numeral 1) de la Resolución citada en el VISTO de la presente;

ATENTO: a lo expuesto;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

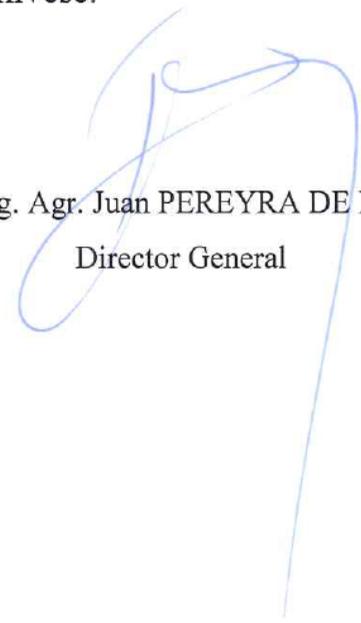
- 1) Rectificar el Numeral 1) de la Resolución N° 612/2024 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, de fecha 23/02/2024, estableciendo que donde dice: "...LAVEGA OLIVERA, Alicia Mariela - C.I. 1.792.850-6 - CARGO Presidente - HORAS 8..." debe decir:...LAVEGA OLIVERA, Alicia Mariela - C.I. 1.792.850-6 - CARGO Presidente - HORAS 10...
- 2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su notificación y publicación a través del portal web institucional, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Educativa y por su intermedio a las dependencias y centros educativos que correspondan. Cumplido, pase al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Registro y Control). Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/mb



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General